



4 de enero de 2021

MIDEPLAN-AME-OF-0001-2021

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0579-2020 del 19 de mayo del 2020, correspondiente a las recomendaciones del Informe de Auditoría AI-004-2020, remitido mediante oficio MIDEPLAN AI-09-26-2020 del 8 de mayo del 2020, suscrito por el señor Marco Jiménez Rodríguez, Auditor Interno, relacionado al seguimiento de las disposiciones emitidas en el Informe N° DFOE-SOC-IF-00011-2019 "*Informe de Auditoría de carácter especial sobre el Rol de los Órganos desconcentrados en el Ministerio de Salud*", me permito informarle que, respecto a este requerimiento, donde se trata de la situación de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, por parte de la Contraloría General de la República, y se señalan disposiciones de forma conjunta para el Ministerio de Salud y MIDEPLAN, se procede con la remisión del oficio MS-DM-8761-2020 del 10 de noviembre del presente año, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud.

El oficio adjunto fue remitido al Área de Seguimiento de Disposiciones de la CGR, en el cual se reflejan los acuerdos tomados por ambas carteras ministeriales en cuanto a la Auditoría de Carácter Especial en cuestión y sus disposiciones. Por parte de MIDEPLAN, en cumplimiento a este Informe y sus disposiciones, se realizó un proceso de estudio de los órganos desconcentrados, en la cual se analizó el marco jurídico y de gestión de los órganos desconcentrados, así como las relaciones de jerarquía que operan en estas, en donde se incluyó a los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.

Este estudio permitió contar con un criterio institucional para una propuesta de proyecto de ley a ser sometido a la Asamblea Legislativa, tendiente a reformar algunas disposiciones legales relacionadas con el quehacer del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, estas reformas fueron consideradas en el oficio remitido por el Ministerio de Salud, y con estas acciones se estaría atendiendo las disposiciones emitidas por la CGR.

Pese a que conforme a dicho oficio ya estarían atendidas las disposiciones plasmadas en la Auditoría Especial, se desea aclarar que su ejecución se vio marcada por solicitudes de extensión de plazos para cumplir con las disposiciones, gestionadas por el Ministerio de Salud, ya que ante la situación presentada por la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19 requirió de su atención y mitigación en los tres niveles de atención, no pudiendo atender en el plazo establecido el avance de acciones para cumplir con los

requerimientos establecidos por la CGR. Las solicitudes de extensión de plazos para el cumplimiento de disposiciones fueron aceptadas por parte de la CGR, siendo que la última extensión brindó un plazo de cumplimiento para febrero del 2021. Sin embargo, con la información que se cuenta mediante los estudios ejecutados por MIDEPLAN y la valoración técnica y jurídica de cada uno de los órganos desconcentrados por parte del Ministerio de Salud, se considera un avance importante y se procede a remitir el oficio adjunto a la CGR, con las propuestas para cada uno de órganos en cuestión.

Adicionalmente, se copia este oficio a la Auditoría Interna, por solicitud expresa de ser informada sobre este cumplimiento en el plazo establecido.

Atentamente,

Luis Antonio Román Hernández
Gerente
Área de Modernización del Estado

LBL/LRH

C: Sr. Marco Jiménez Rodríguez, Auditor Interno, MIDEPLAN
Sr. Rolando Hidalgo Ramírez, Asesor del despacho, MIDEPLAN
Sra. Rocío Chacón Torres, Jefa, Unidad de Planificación Institucional, MIDEPLAN
Archivo